

**6-10**

EJERCICIO 2022

**IMPORTE 15.599,16 €**

**INCORPORACIÓN REMANENTES DE  
CRÉDITO NÚM. 10/2022**

**GASTOS GENERALES  
COMPROMETIDOS CAP. 2**

## CONTENIDO DEL EXPEDIENTE IRI0/2022

- 1.- *Diligencia de incoación del expediente del Concejal Delegado de Hacienda*
- 2.- *Certificación de créditos para remanentes*
- 3.- *Informe de Intervención*
- 4.- *Propuesta de Decreto del Teniente de Alcalde delegado de Economía aprobando la modificación*
- 5.- *Informe del departamento de Control Interno*
- 6.- *Decreto del Tte. Alcalde delegado de Economía aprobando la modificación – sin efectos por error en el decreto de la delegación de atribuciones del Alcalde -.*
- 7.- *Propuesta y Decreto dejando sin efectos el Decreto anterior*
- 8.- *Propuesta y Decreto del Tte. De Alcalde delegado de Economía aprobando la modificación*
- 9.- *Lista contable de documentos:*
  - a) *ADMC (Gastos)*
  - b) *MPIAUM (Ingresos)*

**DILIGENCIA DE INCOACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO:**

**INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO Nº 10/2022**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base núm. 15 de las de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de julio de 2018, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 124, en su Título X sobre régimen de organización de los municipios de gran población, de la Ley 7/1985 de 2 de abril.


HE RESUELTO:

1º. – Ordenar a la Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto e Intervención General la incoación del expediente de Modificación del Presupuesto vigente, mediante incorporación de remanentes de crédito nº 10/2022, procedentes del ejercicio 2021, por un importe total de **15.575,16 €**.

2º.- Notificar la presente diligencia a la Intervención titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto e Intervención General.

Alcobendas, a la fecha de la firma electrónica

CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
Ángel Sánchez Sanguino

<b>Código Seguro De Verificación</b>	S91DK4+nNzzcB0qOnLDY9g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	01/07/2022 10:49:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?S91DK4+nNzzcB0qOnLDY9g==">https://verifirma.alcobendas.org/?S91DK4+nNzzcB0qOnLDY9g==</a>			



Ayuntamiento de  
ALCOBENDAS

Certificación de créditos para remanentes

# CERTCREDITO

Número de documento 32021000007419

Fecha de anotación 31/12/2021

Referencia

Periodo 2021

Fecha Anotación Contable 31/12/2021

Organo de Aprobación

Fecha de Aprobación

Referencia de Aprobación

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	15.575,16
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00
TOTAL RETENCIONES	0,00
IMPORTE LÍQUIDO	15.575,16

Area Gestora **3560-ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2021			3560/92021/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		1.331,00	62953
			Documento Anterior AD 32021000006369				
2021			3570/31101/22005	MATERIAL TECNICO		459,54	62914
			Documento Anterior ADRC 32021000004629				
2021			3570/31101/22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		1.943,80	62954
			Documento Anterior ADRC 32021000004598				
2021			3560/92021/22101	STRO. DE AGUA		6.841,10	6281
			Documento Anterior AD 32021000000894				
2021			3570/31101/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		4.999,72	62953
			Documento Anterior AD 32021000000502				

Descripción Documento de certificación de crédito

Importe en Letras # quince mil quinientos setenta y cinco euros con dieciseis céntimos #

El Interventor de Contabilidad y Presupuesto

Fecha: 31/12/2021

Código Seguro De Verificación	6vrvkkvJI6PKh/JVnkkXMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	30/06/2022 10:07:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?6vrvkkvJI6PKh/JVnkkXMw==">https://verifirma.alcobendas.org/?6vrvkkvJI6PKh/JVnkkXMw==</a>		



Expediente de **INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO Nº 10 2022**

## INFORME

Antonio Ramon Olea Romacho, Interventor del Órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas iniciado expediente de **modificación presupuestaria mediante INCORPORACIÓN DE REMANENTES nº 10/2022**, por instrucciones de incoación de expediente del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, y de acuerdo con la Base 15: Incorporación de Remanentes, de las Bases de Ejecución Presupuestaria 2022, emite el siguiente

### INFORME

#### I. NORMATIVA APLICABLE:

- Artículo 175,176 y 182 del RD 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL.
- Artículos 9.d), 34, 47, 48, 92 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera.
- Bases de Ejecución nº 15 y 16 del Presupuesto.

#### II. MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS

Mediante Diligencia de Incoación de este expediente suscrita por el concejal delegado de Economía y Hacienda de fecha 1 de julio de 2022, se procede a la tramitación del expediente de Incorporación de Remanentes Nº10

#### III. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO – GASTOS CORRIENTES

**Primero.-** En virtud del principio presupuestario de especialidad temporal de los créditos, los artículos 175 del TRLRHL y 99 del Real Decreto 500/1990, como regla general, determinan que los remanentes de crédito quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al presupuesto del ejercicio siguiente excepto en los supuestos señalados en el artículo

Código Seguro De Verificación	j5wRxz865JfA6JEEIBsbjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	05/07/2022 16:34:43
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?j5wRxz865JfA6JEEIBsbjQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?j5wRxz865JfA6JEEIBsbjQ==</a>		



182 del TRLRHL y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, previa incoación de expedientes específicos en los que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

**Segundo.-** El expediente versa sobre incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2021 procedentes de saldos de remanentes de créditos conforme a lo establecido por los artículos 182 del TRLRHL, 47, 48 y 98 y siguientes del Real Decreto 500/1990. Se trata de supuestos de incorporación potestativa que cuenta con financiación suficiente, la finalidad de la incorporación de remanentes de créditos es forzar el cumplimiento de los compromisos de gastos asumidos con anterioridad.

En base a la información contenida en el sistema contable, la existencia de dichos remanentes de crédito resulta de los saldos determinados con motivo de las operaciones de cierre y liquidación del ejercicio 2021.

La Liquidación del Presupuesto de 2021 fue aprobada mediante Decreto de la Alcaldía nº 3406/2022, de 28 de febrero, este decreto se aprobó a falta del preceptivo Informe de la Intervención, si bien, al día de la fecha esta situación ha sido subsanada al constar este Informe emitido por la Intervención de Contabilidad y Presupuesto, con el conforme de la Intervención General, en el expediente de la Liquidación 2021 de la que próximamente se dará cuenta al Pleno.

Con motivo de las operaciones de cierre del ejercicio 2021, han sido determinados los saldos de remanentes de créditos incorporables al ejercicio siguiente deducidos de la contabilidad del ejercicio, por lo que procede dar la tramitación prevista en el artículo 191.3 y 182 del TRLRHL, aprobado por el RDL 2/2004, de 5 de marzo.

**Tercero.- Créditos incorporables.** Conforme a lo dispuesto en el art. 175, del RDL 2/2004 y Base 15ª del Presupuesto, se establece que los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas (Fase O de ejecución presupuestaria), quedarán anulados sin más excepciones que las establecidas en los artículos 182 del RDL 2/2004, 47 del RD 500/1990 y Regla 38 de la Instrucción de Contabilidad, Modelo Normal.

Los criterios seguidos en los expedientes de incorporación de saldos de créditos comprometidos y no comprometidos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 182 del TRLRHL, y las bases de ejecución del presupuesto, son aplicables a dichos supuestos, sin mayores restricciones que las mencionadas en la citada norma.

Integran los remanentes de crédito que pueden incorporarse al Presupuesto de 2022, los saldos de disposiciones, autorizaciones y saldos de crédito pendientes de utilizar, respecto de los créditos señalados establecidos el artículo 98 del R.D. 500/90, los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

- a) Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas.

Código Seguro De Verificación	j5wRxxz865JfA6JEEIbSbjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	05/07/2022 16:34:43
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?j5wRxxz865JfA6JEEIbSbjQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?j5wRxxz865JfA6JEEIbSbjQ==</a>		



- b) Los saldos de autorizaciones, es decir, la diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.
- c) Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no dispuestos y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Los supuestos incorporables, son los siguientes:

**A)** Supuestos de incorporación potestativa, en estos casos sólo se permite la incorporación del remanente de un ejercicio al inmediato siguiente y por una sola vez, art. 182, 1.a), b), c) y d):

- a) Los créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito autorizadas en el último trimestre del ejercicio, ya se trate de operaciones corrientes como de capital.
- b) Los créditos comprometidos en ejercicios anteriores. Los remanentes de créditos están en fase de compromiso o disposición, ya se trate de operaciones corrientes como de capital.
- c) Los créditos por operaciones de capital: Los remanentes de las partidas por operaciones de capital, correspondientes a los capítulos 6 y 7, son incorporables, independientemente de la fase presupuestaria en que se encuentren. Las Bases de Ejecución, no establecen limitación alguna, respecto a la situación de los créditos, por tanto, pueden estar en situación de disponibles, retenidos y autorizados-comprometidos, ya estén creados en las previsiones iniciales o mediante las oportunas modificaciones de créditos.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

**B)** Supuestos de incorporación obligatoria:

De conformidad con el apartado 3 del artículo 182 citado, y 47.3 del RD 500/ 1990, los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, deberán incorporarse obligatoriamente, en su integridad, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.5 del RD 500/90, incorporación subordinada, en todo caso, a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

En el supuesto en que se solape el supuesto de incorporación obligatoria con los motivos de incorporación potestativa, prima el régimen de la incorporación obligatoria, con independencia de que la financiación sea total o parcial, y por tanto, se incorpora el remanente de crédito por el importe total, ya que la ley no hace excepción a este mandato y además, la finalidad de la incorporación de remanentes de créditos es forzar el cumplimiento de los compromisos de gastos asumidos con anterioridad.

**Cuarto. Financiación** – De conformidad a lo establecido en el artículo 182 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL y 48 del RD 500/1990, de 20 de abril, la

Código Seguro De Verificación	j5wRxz865JfA6JEEIBsbjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	05/07/2022 16:34:43
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?j5wRxz865JfA6JEEIBsbjQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?j5wRxz865JfA6JEEIBsbjQ==</a>		



incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se consideran recursos financieros:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.
- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado anterior (remanente de tesorería y nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente), en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

Los documentos implicados en este expediente con sus importes especificados y sus aplicaciones presupuestarias se han obtenido de la relación de los compromisos adquiridos, debidamente aprobados y que son susceptibles de la tramitación de su correspondiente obligación de pago (fase O de ejecución presupuestaria).

La modificación que se propone en este expediente tiene como objeto autorizar la incorporación de aquellos remanentes de crédito que se encuentran pendientes de ejecución, cifrados en la cantidad de **15.575,16€**, con el detalle de los compromisos pendientes de tramitación a la presentación de la correspondiente factura. Estos documentos de compromisos adquiridos se relacionan en **Anexo adjunto**.

Una vez vistos los documentos a incorporar para su posterior tramitación se relacionan los gastos pendientes resumidos por aplicaciones presupuestarias:

ANEXO DE COMPROMISOS PARA INCORPORAR AL EJERCICIO 2022						
AP. PPTARIA.			TIPO	Número	Descripción	Importe
3560	92021	22706	AD	32021000006369	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.331,00
3570	31101	22005	ADRC	32021000004629	MATERIAL TECNICO	459,54

Código Seguro De Verificación	j5wRxz865JfA6JEEIBsbjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	05/07/2022 16:34:43
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?j5wRxz865JfA6JEEIBsbjQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?j5wRxz865JfA6JEEIBsbjQ==</a>		





3570	31101	22799	ADRC	32021000004598	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.943,80
3560	92021	22101	AD	32021000000894	STRO. DE AGUA	6.841,10
3570	31101	22706	AD	32021000000502	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	4.999,72
<b>TOTAL</b>						<b>15.575,16€</b>

### ESTADO DE INGRESOS

Esta modificación se financiará con Remanente de Tesorería para gastos Generales-.

Concepto	Descripción	Importe
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	<b>15.575,16€</b>

El remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2021 ascendió a 44.460.708,95 € aprobado mediante Decreto de Alcaldía nº 3406/2022 de 28 de febrero. De este remanente disponible se utiliza para financiar esta modificación de crédito **por incorporación de remanentes nº 10/2022** la mencionada cantidad de **15.575,16€**.

Se muestra a continuación el estado actual de consumo del instrumento financiador RTGG considerando modificaciones aprobadas y en trámite de aprobación.

	IMPORTE	FINANCIACION	
		RTGFA 87010	RTGG 87000
		<i>36.034.596,45 €</i>	<i>44.458.177,92 €</i>
USO 2022		SEGUIMIENTO DESTINO DEL RTGG	
		RTGFA 87010	RTGG 87000
IRC 1/2022 AYTO (*)	€ 9.330.878,56	<i>3.281.580,64 €</i>	<i>4.418.303,48 €</i>
IRC 2/2022 AYTO	€ 2.998.586,97		<i>2.998.586,97 €</i>
IRC 3/2022 AYTO (*)	€ 10.480.696,76	<i>6.270.852,03 €</i>	<i>2.440.238,82 €</i>
IRC 4/2022 AYTO	€ 29.715,63	<i>29.715,63 €</i>	

Código Seguro De Verificación	j5wRxxz865JfA6JEEIBsbjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	05/07/2022 16:34:43
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?j5wRxxz865JfA6JEEIBsbjQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?j5wRxxz865JfA6JEEIBsbjQ==</a>		



IRC 5/2022 PMD	€	2.466.827,19	2.466.827,19 €	
IRC 6/2022 PSC	€	655.725,79	655.725,79 €	
IRC 7/2022 PBS	€	176.101,63	101.286,83 €	74.814,80 €
IRC 8/2022 PMD	€	51.523,82		51.523,82 €
IRC 9/2022 PSC	€	137.978,21		137.978,21 €
IRC 10/2022 PBS	€	15.575,16	€	15.575,16 €
IRC 11/2022 PMD	€	76.992,27		76.992,27 €
IRC 12/2022 AYTO	€	PDTE		
CE 01/2022	€	7.970.000,00	7.970.000,00 €	
CE 02/2022	€	1.264.743,26	1.264.743,26 €	
CE 03/2022	€	942.580,00		942.580,00 €
CE 04/2022				
CE 05/2022	€	300.000,00		300.000,00 €
CE 06/2022	€	195.860,50		195.860,50 €
CE 07/2022 CC.RR.	€	12.250,00		12.250,00 €
CE 08/2022	€	66.050,62		66.050,62 €
SC 01/2022	€	348.489,20		348.489,20 €
SC 02/2022	€	10.517,15		10.517,15 €
SC 03/2022	€	5.358.966,00		5.358.966,00 €
SC 04/2022 413 PBS	€	-		
SC 05/2022	€	3.434.576,89		3.434.576,89 €
SC 06/2022	€	4.894.410,74		4.894.410,74 €
SC 07/2022	€	1.137.208,59	881.469,08 €	1.137.208,59 €
SC 08/2022	€	150.000,00		
SC 09/2022	€	63.870,73		63.870,73 €
SC 11/2022	€	881.469,08		881.469,08 €
<b>RESTO PENDIENTE DE USO (**)</b>			<b>13.112.396,00 €</b>	<b>16.597.914,89 €</b>

(\*) Completa la financiación de este expediente fondos PIR, FEDER y EDUSI.

(\*\*) Algunos de estos expedientes se encuentran al día de la fecha en trámite y pendientes de aprobación por lo que puede surgir alguna modificación

En cuanto a la tramitación del expediente hemos de remitirnos a lo establecido en la Base

Código Seguro De Verificación	j5wRxz865JfA6JEEIbSbjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	05/07/2022 16:34:43
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?j5wRxz865JfA6JEEIbSbjQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?j5wRxz865JfA6JEEIbSbjQ==</a>		



15ª de Ejecución del Presupuesto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.2 d) y 47.3 del R.D. 500/1990, la cual en este caso faculta para su aprobación al Presidente o Concejal Delegado de Economía y Hacienda de la Corporación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del R.D. 500/1990 se efectuará un seguimiento de los remanentes de crédito a los efectos de control de los expedientes de incorporación de los mismos. Las incorporaciones de remanentes de créditos autorizadas por la Presidencia entrarán en vigor una vez que se haya adoptado la resolución aprobatoria correspondiente

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobando el cumplimiento de los artículos 182 del TRLRHL y 47, 48 y 98 a 100 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, resulta adecuada la tramitación del expediente de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, Concejal Delegado de Hacienda, si bien respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP/2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica de 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

No obstante lo anterior, el Congreso de los Diputados, el 13 de septiembre de 2021, previa petición del Consejo de Ministros el 27 de julio de 2021, ha decidido mantener la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2022. Esta suspensión de las reglas fiscales ha supuesto que el superávit no tenga que dedicarse a amortizar deuda, aun siendo posible realizar esta amortización si la entidad local lo considera.

#### IV. CONCLUSIÓN

Por cuanto antecede, se informa en sentido FAVORABLE la propuesta de Modificación de Crédito, en la modalidad de **Incorporación de Remanentes de Crédito nº 10/2022**, por importe de **Quince mil quinientos setenta y cinco euros con dieciséis céntimos (15.575,16€)**, conforme a las consideraciones señaladas anteriormente.

Alcobendas, al día de la fecha señalada en la firma electrónica

#### DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

El interventor del Órgano de Contabilidad y Presupuesto  
Antonio Ramón Olea Romacho

Código Seguro De Verificación	j5wRxz865JfA6JEEIBsbjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	05/07/2022 16:34:43
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?j5wRxz865JfA6JEEIBsbjQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?j5wRxz865JfA6JEEIBsbjQ==</a>		



**ANEXO DE COMPROMISOS PARA INCORPORAR AL EJERCICIO 2022**

EXPDTE 10 2022 - INCORPORACIÓN DE REMANENTES					FINANCIACIÓN PARA ESTE EXPEDIENTE		Importe Total EXP. 10/2022	Supuesto de Incorporación
AP. PPTARIA.	Nº Proyecto	Denominación	TIPO	Número	Rem. Afectado	Remanente General		
					87010	87000		
3570/31101/22706		MANTENIMIENTO DE APLICACIÓN INFORMÁTICA	AD	3202100000502		4.999,72	4.999,72	Art. 182.1.b) TRLRHL
3560/92021/22101		consumo de agua en diferentes edificios	AD	3202100000894		6.841,10	6.841,10	Art. 182.1.b) TRLRHL
3560/92021/22706		ACTUACION MUSICAL GALA DE VOLUNTARIADO	AD	32021000006369		1.331,00	1.331,00	Art. 182.1.b) TRLRHL
3570/31101/22005		Suministros para el Laboratorio	ADRC	32021000004629		459,54	459,54	Art. 182.1.b) TRLRHL
3570/31101/22799		ASESORÍA SEXUALIDAD (EXPTE. 2021/PBS/000080)	ADRC	32021000004598		1.943,80	1.943,80	Art. 182.1.b) TRLRHL
<b>TOTAL</b>							<b>15.575,16</b>	

Código Seguro De Verificación	j5wRxz865JfA6JEEIBsbjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	05/07/2022 16:34:43
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?j5wRxz865JfA6JEEIBsbjQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?j5wRxz865JfA6JEEIBsbjQ==</a>		



Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE CALIDA</b>	
Nº: Fecha:			Nº: Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 493928      04/07/2022 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS			VARIOS INTERESADOS	
Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por:				

### **ASUNTO**

incorporación de remanentes

### **RESUMEN**

INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº10

### **TEXTO DEL DECRETO**

Vista la providencia de esta concejalía, al objeto de incorporar remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2021 al vigente Presupuesto 2022 y el informe de Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 14042/2021, de 7 de octubre, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

### **RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar el Expediente de **Modificación de Crédito mediante Incorporación de Remanentes de Créditos Nº 10/2022** por importe de **cincuenta y un mil quinientos veintitrés euros con ochenta y dos céntimos (51.523,82 €)**, cuyo detalle se relaciona a continuación:

EXPDTE 10 2022 - INCORPORACIÓN DE REMANENTES					FINANCIACIÓN PARA ESTE EXPEDIENTE		Importe Total EXP. 10/2022	Supuesto de Incorporación
					Rem. Afectado	Remanente General		
AP. PPTARIA.	Nº Proyecto	Denominación	TIPO	Número	87010	87000		
3570/31101/22706		MANTENIMIENTO DE APLICACIÓN INFORMÁTICA	AD	32021000000502		4.999,72	4.999,72	Art. 182.1.b) TRLRHL
3560/92021/22101		consumo de agua en diferentes edificios	AD	32021000000894		6.841,10	6.841,10	Art. 182.1.b) TRLRHL
3560/92021/22706		ACTUACION MUSICAL GALA DE VOLUNTARIADO	AD	32021000006369		1.331,00	1.331,00	Art. 182.1.b) TRLRHL
3570/31101/22005		Suministros para el Laboratorio	ADRC	32021000004629		459,54	459,54	Art. 182.1.b) TRLRHL
3570/31101/22799		ASESORÍA SEXUALIDAD (EXPTE. 2021/PBS/000080)	ADRC	32021000004598		1.943,80	1.943,80	Art. 182.1.b) TRLRHL
<b>TOTAL</b>							<b>15.575,16</b>	

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE CALIDAD</b>	
N°:			N°:	
Fecha:			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 493928 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por:			04/07/2022 VARIOS INTERESADOS	

**Segundo.-** La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad.

**Tercero.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE): Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público			
ID. FIRMA		FECHA	
FIRMADO POR	()		

**INFORME DE INTERVENCIÓN-CONTROL PERMANENTE PREVIO****Asunto:** Expediente de Modificación de crédito**Procedimiento:** Incorporación de Remanentes de Crédito 10/2022**Importe total:** 15.575,16€

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y tras examinar la documentación que integra el expediente, emito el siguiente:

**INFORME**

1º.- La incorporación de remanentes es una de las formas de Modificación del Presupuesto previstas en la Sección 2ª del capítulo IV del TRLRHL y en el artículo 34 del RD 500/1990.

La modificación presupuestaria que se propone se incluye detallada en la propuesta de decreto obrante en el expediente y consta detalle de los ingresos y gastos en el informe del Interventor de Contabilidad y presupuesto de fecha 5 de julio de 2022, alcanzando su importe total a 15.575,16€, correspondiendo todos ellos a gastos del capítulo II.

2º.- Conforme con lo previsto en la Base número 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas para el año 2022 y al régimen de delegaciones vigentes, la aprobación de este tipo de modificación de crédito compete al Concejal Delegado de Economía y Hacienda, en virtud del decreto Alcaldía nº 14042/2021, de 7 de octubre.

El acuerdo de incoación del expediente se formula por el Concejal Delegado de Economía, no constando en el mismo el número de decreto que le atribuye tal competencia.

3º.- Entre la documentación obrante en el expediente consta informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias y su adecuación a la misma del contenido de la propuesta de decreto sometida a control financiero y trámites objeto de este informe.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	09+oc1a1bn3qYkEXgDUug==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Mercedes Toledo Arellano	Firmado	29/07/2022 10:31:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?09+oc1a1bn3qYkEXgDUug==">https://verifirma.alcobendas.org/?09+oc1a1bn3qYkEXgDUug==</a>		



4º.- Consta certificación de créditos para remanentes suficiente del ejercicio anterior con número 32021000007419 para cada aplicación presupuestaria debidamente firmado según exige el art. 32 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Se observa que en el certificado de existencia de crédito y en la propuesta de decreto se incluyen aplicaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio del año 2021. En el ejercicio 2022 las aplicaciones presupuestarias han sufrido modificación en la parte orgánica, correspondiente al centro gestor, con la unificación de los Patronatos y el Ayuntamiento, atribuyéndose a la clasificación antigua 3560 la 531 actual y a la clasificación 3570 la 541.

No consta en la documentación obrante en el expediente que los créditos que se proponen no han sido declarados no disponibles por el Pleno de la Corporación.

5º.- La forma de financiación de la incorporación de remanentes de crédito nº 10/2022 se realizará con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultantes de la liquidación del presupuesto de 2021 que ascendió a 44.458.177,92€ (concepto 87000), como así se indica en el cuadro resumen del Informe del Interventor de Contabilidad y Presupuestos de fecha 5 de julio de 2022 si bien en el párrafo anterior, consta que el total al que *ascendió el Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio 2021 fue 44.460.708,85€*

No queda reflejado el disponible correcto a la fecha actual tras las diferentes modificaciones presupuestarias ya aprobadas.

6º.- En la propuesta de decreto aportada, si bien se indica que se trata de un expediente de aprobación de modificación presupuestaria mediante incorporación de remanentes de crédito, no se indica en la misma la forma de financiación con el concepto presupuestario de ingresos.

7º.- En cuanto a la evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y límite de gasto que prevé la Base nº 15.4 de las Bases de ejecución del presupuesto vigente y lo recogido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el informe emitido por el Interventor de Contabilidad y Presupuestos con fecha 5 de julio de 2022, expresa que el cumplimiento de los mismos no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, siendo el sentido del informe favorable.

8º.- Se observa error material en la propuesta de decreto al expresar en el apartado primero la cantidad de *cincuenta y un mil quinientos veintitrés con ochenta y dos céntimos (51.523,82€)*, correspondiendo la cantidad correcta total del remanente de crédito nº 10/2020 a *“quince mil quinientos setenta y cinco con dieciséis céntimos (15.575,16€)*.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	09+oc1a1bn3qYkEXgDUug==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Mercedes Toledo Arellano	Firmado	29/07/2022 10:31:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?09+oc1a1bn3qYkEXgDUug==">https://verifirma.alcobendas.org/?09+oc1a1bn3qYkEXgDUug==</a>		





Nº de informe ICPP: 2022/00438

(Expte. C.I. 202201200)




Es necesario que se realicen las modificaciones señaladas en el informe de control financiero permanente con carácter previo a la aprobación de la propuesta por el órgano competente.

Alcobendas, a la fecha de la firma

LA INTERVENTORA ACCIDENTAL

(Según Resolución de la D.G.R.T. de 28 de junio de 2022)

Fdo: M<sup>a</sup> Mercedes Toledo Arellano

<b>Código Seguro De Verificación</b>	09+oc1a1bn3qYkEXgGDuug==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Mercedes Toledo Arellano	Firmado	29/07/2022 10:31:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?09+oc1a1bn3qYkEXgGDuug==">https://verifirma.alcobendas.org/?09+oc1a1bn3qYkEXgGDuug==</a>			

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>12667</b> Fecha: 10/08/2022			Nº: Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 493928 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS  Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

### **ASUNTO**

incorporación de remanentes

### **RESUMEN**

INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº10

### **TEXTO DEL DECRETO**

Vista la providencia de esta concejalía, al objeto de incorporar remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2021 al vigente Presupuesto 2022 y el informe de Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 14042/2021, de 7 de octubre, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

### **RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar el Expediente de **Modificación de Crédito mediante Incorporación de Remanentes de Créditos Nº 10/2022** por importe de **quinze mil quinientos setenta y cinco euros con dieciséis céntimos (15.575,16€)**, cuyo detalle se relaciona a continuación:


EXPTE 10 2022 - INCORPORACIÓN DE REMANENTES					FINANCIACIÓN PARA ESTE EXPEDIENTE		Importe Total EXP. 10/2022	Supuesto de Incorporación
					Rem. Afectado	Remanente General		
AP. PPTARIA.	Nº Proyecto	Denominación	TIPO	Número	87010	87000		
3570/31101/22706		MANTENIMIENTO DE APLICACIÓN INFORMÁTICA	AD	32021000000502		4.999,72	4.999,72	Art. 182.1.b) TRLRHL
3560/92021/22101		consumo de agua en diferentes edificios	AD	32021000000894		6.841,10	6.841,10	Art. 182.1.b) TRLRHL
3560/92021/22706		ACTUACION MUSICAL GALA DE VOLUNTARIADO	AD	32021000006369		1.331,00	1.331,00	Art. 182.1.b) TRLRHL
3570/31101/22005		Suministros para el Laboratorio	ADRC	32021000004629		459,54	459,54	Art. 182.1.b) TRLRHL
3570/31101/22799		ASESORÍA SEXUALIDAD (EXPTE. 2021/PBS/000080)	ADRC	32021000004598		1.943,80	1.943,80	Art. 182.1.b) TRLRHL

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
N°: <b>12667</b>			N°:	
Fecha: 10/08/2022			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 493928 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS  Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

<b>TOTAL</b>	<b>15.575,16</b>
--------------	------------------

**Segundo.-** La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad.

**Tercero.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE):E85mjcNWpzCshspNhLkdlw2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.alcobendas.org/">https://verifirma.alcobendas.org/</a> El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	E85mjcNWpzCshspNhLkdlw2	FECHA	10/08/2022	
FIRMADO POR	ANGEL SANCHEZ SANGUINO (CONCEJAL DELEGADO) Mª PILAR URIETA VILLAR (JEFA OFICINA JUNTA GOBIERNO LOCAL(POR SUSTITUCIÓN DTOR. G. JUNTA GOBIERNO LOCAL))			

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>12737</b> Fecha: 11/08/2022			Nº: Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 495631 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS  Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

### **ASUNTO**

cese de efectos

### **RESUMEN**


DEJAR SIN EFECTO LOS DECRETOS 12667 Y 12668 DE 10 DE AGOSTO DE 2022

### **TEXTO DEL DECRETO**

Advertido error en los Decretos números 12667 y 12668 de 10 de agosto de 2022, de conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **VENGO A DECRETAR:**

Dejar sin efecto los Decretos números 12667 y 12668 de 10 de agosto de 2022 correspondientes a las incorporaciones de remanentes números 10 y 11 de 2022, respectivamente, ya que el decreto de delegación de atribuciones indicado en los mismos no es correcto.

Código de Verificación Electrónico (CVE):Sc5DgL0oa680LQ0fNRobXg2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.alcobendas.org/">https://verifirma.alcobendas.org/</a> El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	Sc5DgL0oa680LQ0fNRobXg2	FECHA	11/08/2022	
FIRMADO POR	ANGEL SANCHEZ SANGUINO (CONCEJAL DELEGADO) Mª PILAR URIETA VILLAR (JEFA OFICINA JUNTA GOBIERNO LOCAL(POR SUSTITUCIÓN DTOR. G. JUNTA GOBIERNO LOCAL))			

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>12669</b>			Nº:	
Fecha: <b>10/08/2022</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 495556 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS  Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

### **ASUNTO**

incorporación de remanentes

### **RESUMEN**

INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 10

### **TEXTO DEL DECRETO**

Vista la providencia de esta concejalía, al objeto de incorporar remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2021 al vigente Presupuesto 2022 y el informe de Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 12232/2022, de 1 de agosto, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

### **RESUELVO:**


**Primero.-** Aprobar el Expediente de **Modificación de Créditos nº 10/2022 mediante Incorporación de Remanentes de Créditos** por importe de quince mil quinientos setenta y cinco euros con dieciséis céntimos), cuyo detalle se relaciona a continuación:

EXPDTE 10 2022 - INCORPORACIÓN DE REMANENTES					FINANCIACIÓN		Supuesto de Incorporación
					Remanente General	Importe Total EXP. 10/2022	
<b>AP. PPTARIA. 2021</b>	<b>REM</b>	<b>Denominación</b>	<b>TIPO</b>	<b>Número</b>	<b>87000</b>		
<b>AP. PPTARIA. 2022</b>							
3570/31101/22706 541/31101/22706	2021	MANTENIMIENTO DE APLICACIÓN INFORMÁTICA	AD	32021000000502	4.999,72	4.999,72	Art. 182.1.b) TRLRHL
3560/92021/22101 531/92021/22101	2021	consumo de agua en diferentes edificios	AD	32021000000894	6.841,10	6.841,10	Art. 182.1.b) TRLRHL
3560/92021/22706 531/92021/22706	2021	ACTUACION MUSICAL GALA DE VOLUNTARIADO	AD	32021000006369	1.331,00	1.331,00	Art. 182.1.b) TRLRHL
3570/31101/22005 541/31101/22005	2021	Suministros para el Laboratorio	ADRC	32021000004629	459,54	459,54	Art. 182.1.b) TRLRHL
3570/31101/22799 541/31101/22799	2021	ASESORÍA SEXUALIDAD (EXPTE. 2021/PBS/000080)	ADRC	32021000004598	1.943,80	1.943,80	Art. 182.1.b) TRLRHL
<b>TOTAL</b>						<b>15.575,16</b>	

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
N°: <b>12669</b>			N°:	
Fecha: 10/08/2022			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 495556 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS  Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

**Segundo.-** La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad.

**Tercero.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE):w2-IYVZyUsa8xvx69q0P1w2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.alcobendas.org/">https://verifirma.alcobendas.org/</a> El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	w2-IYVZyUsa8xvx69q0P1w2	FECHA	10/08/2022	
FIRMADO POR	ANGEL SANCHEZ SANGUINO (CONCEJAL DELEGADO) Mª PILAR URIETA VILLAR (JEFA OFICINA JUNTA GOBIERNO LOCAL(POR SUSTITUCIÓN DTOR. G. JUNTA GOBIERNO LOCAL))			

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Listas de documentos  
Periodo: 2022

Relación nº 12022002415  
Fecha de la relación 11/08/2022

Periodo	Código	Descripción
2022	12022002415	Generada automáticamente

**Elementos de la lista**

Periodo	Código	Tipo	Anot.	Contab.	Número	Referencia	Descripción	Ordinal:	Cuenta tercero	Forma de Pago
Tercero / Proyecto			Doc. padre		Anualidad - Aplicación presupuestaria / no Presupuestaria		Base	IVA Ded.	IVA No Ded.	Total
2022	AD		10/08/2022		12022000061234	MCIR10	MANTENIMIENTO DE APLICACIÓN INFORMÁTICA			
		B86530342 VIAFAST, S.L.U.				2022 541/31101/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			
						REM_ST 12022000061024			4.999,72	4.999,72
										0,00
2022	AD		10/08/2022		12022000061237	MCIR10	CONSUMO DE AGUA EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS DEL PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL			
		A86488087 CANAL DE ISABEL II S.A.				2022 531/92021/22101	STRO. DE AGUA			
						REM_ST 12022000061026			6.841,10	6.841,10
										0,00
2022	AD		10/08/2022		12022000061320	MCIR10	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			
		B47525993 AMAUTA SERV. SOCIALES Y TIEMPO S.L.				2022 541/31101/22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales			
						REM_ST 12022000061029			1.943,80	1.943,80
										0,00
2022	AD		10/08/2022		12022000061327	MCIR10	CONTRATO MENOR SUMINISTROS PARA EL LABORATORIO 2021/PBS/000100			

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Listas de documentos  
Periodo: 2022

Relación nº 12022002415  
Fecha de la relación 11/08/2022

Periodo		Código		Descripción									
<b>Elementos de la lista</b>													
Periodo	Código	Tipo	Anot.	Fecha	Contab.	Número	Referencia	Descripción	Ordinal:	Cuenta tercero	Forma de Pago		
		Tercero / Proyecto				Doc. padre	Anualidad - Aplicación presupuestaria / no Presupuestaria			Base	IVA Ded.	IVA No Ded.	Total
		A08964884 BIOSER, S.A					2022 541/31101/22005	MATERIAL TECNICO					
							REM_ST 12022000061028			459,54			459,54
													0,00
2022	AD		10/08/2022			12022000061330	MCIR10	CONTRATO MENOR DE ACTUACIÓN MUSICAL EN LA GALA DEL VOLUNTARIADO DEL DÍA 1.12.2021 ORGANIZADA POR EL PROGRAMA DEL VOLUNTARIADO DEL PBS					
		048290054J FERRERO*GANDIA,IVAN					2022 531/92021/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS					
							REM_ST 12022000061027			1.331,00			1.331,00
													0,00
<b>Resumen de la lista</b>													
	Código		Base		IVA Ded.	IVA No Ded.	Retención	Total		Núm. Documentos			
	AD		15.575,16		0,00	0,00	0,00	15.575,16		5			
	<b>Total</b>		<b>15.575,16</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15.575,16</b>					



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Listas de documentos

Periodo: 2022

Relación nº 12022002416

Fecha de la relación 11/08/2022

Periodo	Código	Descripción
2022	12022002416	Generada automáticamente

### Elementos de la lista

Periodo	Código	Tipo	Fecha		Número	Referencia	Descripción	Ordinal:	Cuenta tercero			Forma de Pago
			Anot.	Contab.					Base	IVA Ded.	IVA No Ded.	
Tercero / Proyecto					Doc. padre	Anualidad - Aplicación presupuestaria / no Presupuestaria						
2022	MPI		10/08/2022		12022000061055	MCIR10	INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 10 2022 - FINANCIACIÓN R.T.G.G.					
						2022 87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales					
									15.575,16			15.575,16
												0,00

### Resumen de la lista

Código	Base	IVA Ded.	IVA No Ded.	Retención	Total	Núm. Documentos
MPI	15.575,16	0,00	0,00	0,00	15.575,16	1
<b>Total</b>	<b>15.575,16</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15.575,16</b>	